

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
294
Fecha de Aprobación
26 OCT 2018
ROL S.I.
2372-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 834 de fecha 09/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5291527 de fecha 12/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 20,62 m² ubicada en CANCHA RAYADA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3822 Lote N° 1 manzana 165-A
 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ, II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BRISA YANNARY VERGARA NUÑEZ	13 009.703-0
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	ARQUITECTO	15.000.455-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: CANCHA RAYADA N°3822, POBLACION CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ II

PROPIETARIO : BRISA VERGARA NUÑEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	20,62	C3	177.575	3.661.597
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.661.597
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		54.924
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				54.924

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **una Ampliación de 20,62 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

- P.C N° 4666 del 11.04.83 y RF N° 2488 del 11.05.83 por una superficie de 24,35m²
- PC N°13804 del 06.10.06 y RF N° 8973-03 del 07.11.06 por una superficie de 113,26 m²

*De los 113,26m² aprobados por PC N°13804 sólo fueron construidos 70,14 m² (segundo piso no se construye) por lo tanto la propiedad cuenta con una superficie aprobada y recepcionada de 94,49m²

La regularización por una superficie de ampliación de **20,62 m²**, está compuesta por:

1° Nivel : ampliación locales comerciales.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda y comercio** queda con una superficie total construida y recepcionada de **115,11 m²**, en un predio de 119,63 m². El programa se compone por:

1° Nivel (115,11 m²) : 2 locales comerciales, 2 baños, living comedor, 2 dormitorios, baño.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Rodrigo Gonzalez Guerrero**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/gzn
K-22.236